



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 54-2024-MPS/CM

Sandia, 25 de marzo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANDIA – REGIÓN PUNO

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 23 de abril del 2024, el Informe N° 263-2024-MPS/OPPR, de fecha 11 de abril del 2024, Opinión Legal N°197-2024/MPS-AL, de fecha 15 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "*Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia*";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley 31433, que señala: "*Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)*"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieren, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda*";

Que, mediante Decreto de Urgencia N°006-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano se publicó el DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y LA EFICACIENCIA DEL GASTO PUBLICO, norma legal que en su artículo 11, señala las *Medidas para la modificación del presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados*;

Que, el numeral 11.2 de la precitada norma legal refiere que: "*La modificación del presupuesto institucional autorizada en el numeral precedente se aprueba mediante resolución del titular del pliego para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y mediante acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal para el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, respectivamente...*"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°421-2023-MPS/A de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024, Resolución en la que está considerada la estimación del saldo de balance efectuado por el DGPP en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de S/. 952,554.00.

Que, mediante Informe N° 263-2024-MPS/OPPR, de fecha 11 de abril del 2024. El Jefe de la Oficina de Panificación, Presupuesto y Racionalización, refiere que debe hacerse una reducción del marco presupuestal en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias específicamente en el rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

Que, mediante Opinión Legal N° 197-2024/MPS-AL, de fecha 15 de abril del 2024, el Asesor Legal, concluye que es procedente la modificación del PIA de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°006-2024;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20), de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - 2024 de la Municipalidad Provincial de Sandia, de acuerdo al siguiente detalle:

CUI	FINALIDAD	ACTIV_OBRA_AC CINV	CATEGORIA_ GASTO	FUENTE_FINANC	UNIDA D_ME DIDA	PIA
2456737	0337863.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SANDIA, DISTRITO DE SANDIA - SANDIA - PUNO	4000166.MEJORA MIENTO DE INFRAESTRUCTU RA DEPORTIVA	6.GASTOS DE CAPITAL	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	00081. OBRA	952.5 54.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Administración General, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/ARCH
GM
OAL
OGA
OPPR
SG/MPS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
ALCALDIA
ALCALDE
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berty Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE